

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR N°. 011

PARA: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

DE: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

ASUNTO: **VALOR TRÁMITE DE LOS REGISTROS DE IMPORTACIÓN ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR- VUCE PARA EL AÑO 2026**

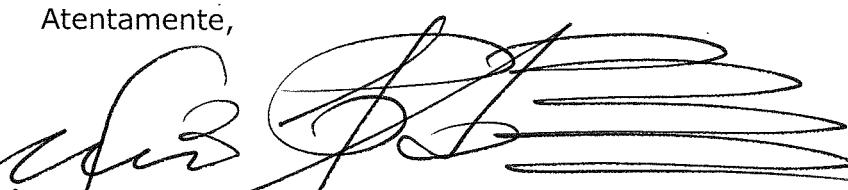
Fecha: Bogotá D.C., **29 DIC. 2025**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0195 del 13 de febrero de 2023¹, se actualiza el precio para el trámite de los Registros de Importación Electrónicos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior- VUCE para la vigencia 2026, el cual debe ser calculado con base en el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT vigente para 2026, acorde con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 313 de la Ley 2294 de 2023 y en el artículo 1 de la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025².

En ese orden, el precio para el trámite de los Registros de Importación Electrónicos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE es de **\$41.900,00**, que equivalen a **0,800 UVT vigentes para el año 2026**, válido para tramitar de **1 a 1.800 caracteres**.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Atentamente,



LUIS FERNANDO ANGULO BONILLA
Director de Comercio Exterior

Elaboró, revisó y Vo. Bo.: Luz Belén Fernández Álvarez
Subdirectora de Diseño y administración de Operaciones

¹ Por la cual se fija el precio para el trámite de los Registros de Importación Electrónicos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE

² Por la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT aplicable para el año 2026